

DECRETO N° 287. / .

TEMUCO, 27 JUL 2021

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas, "Adquisición de materiales de oficina para escuela Boyeco".
2. El Decreto Alcaldicio N°280 de fecha 04 de junio de 2021, que adjudica la licitación 5060-88-L121, Adquisición de materiales de oficina para escuela Boyeco.
3. La orden de compra N°5060-535-SE21 de fecha 06 de junio de 2021, aceptada por el proveedor Comercializadora Katherine Pamela Cuevas Rubilar. Rut:76.781.059-8.
4. El certificado de disconformidad del ITO, Adquisición de materiales de oficina para escuela Boyeco.
5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Adam Morales Rañileo, que acredita disconformidad por la Adquisición de materiales de oficina para escuela Boyeco.
2. Que, la orden de compra N°5060-535-SE21, Adquisición de materiales de oficina para escuela Boyeco fue enviada el 07 de junio de 2021 y aceptada el 08 de junio de 2021.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 15 días corridos desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 22 de junio de 2021, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 24 de junio del 2021.
4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 2% del monto total adjudicado por día hábil de atraso

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 4% por el valor total de la licitación, resultando un total de \$63.163- (Sesenta y tres mil ciento sesenta y tres pesos) a proveedor, Comercializadora Katherine Pamela Cuevas Rubilar. Rut:76.781.059-8.

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Quirihue N°0140; Temuco, Region de la Araucania.

3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-535-SE21, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Comercializadora Katherine Pamela Cuevas Rabilar, Rut:76.781.059-8.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/mto

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

